



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

**RESOLUCIÓN N° 509**

**ANEXO**

| <b>Suscriptor</b>                                                                                                            | <b>Actividades - Evento</b>                                     | <b>Fecha de Suscripción</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Valentin Gatti                                                                                                               | Presentaciones artísticas musicales<br>"Festival Caña con ruda" | 26.07.2023                  |
| Mariela A. Bogado, Valentín C. Pereyra, Carolina A. Pérez, Valentín J. Fabris, Federico Galiano Zubriggen y Javier E. Jakich | Presentaciones artísticas<br>"Vacaciones en el Mercado"         | 26.07.2023                  |
| Ma. Eugenia Figueroa y Guadalupe L. Rodríguez                                                                                | Presentaciones artísticas musicales<br>"Música en vivo"         | 09.08.2023                  |
| Celina Veloteri                                                                                                              | Taller artístico infantil<br>"Premiación MICE Santa Fe 2023"    | 09.08.2023                  |
| Alberto B. Estela                                                                                                            | Producción y grabación<br>"Programa Mentorías"                  | 09.08.2023                  |
| Pedro R. Casis                                                                                                               | Capacitaciones<br>"Santa Fe Jazz Campus"                        | 09.08.2023                  |
| Carolina A. Pérez, Sebastián C. Casis, Carlos A. Di Napoli, Alejandro A. Peralta y Marcelo Actis Sánchez                     | Presentaciones artísticas musicales<br>"Música en el Mercado"   | 09.08.2023                  |



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

## **CONTRATO**

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Valentín GATTI, D.N.I. N° 37.153.079, CUIT N° 20-37153079-8 con domicilio en calle: Alvear 7744, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CONTRATADO se compromete realizar la presentación Artística Musical, en el marco "Festival Caña con Ruda", el día domingo 30 de julio del año 2023, en calles Republica de Siria y Bv. Gálvez, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

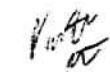
**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de sesenta mil pesos (\$60.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

**CUARTA:** Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

**QUINTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintiséis (26) días de Julio de 2023.-



Valentin Gatti  
D.N.I.: 37.153.079



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Sec. Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

## **CONTRATO**

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## **CLAUSULAS**

### **PRIMERA:**

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a realizar su presentación artística Musical y Teatral en el marco de "Vacaciones en el Mercado", el día sábado 29 de julio del año 2023, en Mercado Progreso, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### **SEGUNDA:**

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

### **TERCERA:**

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

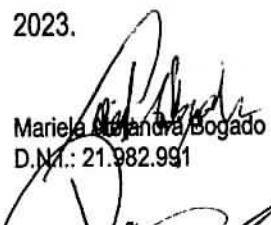
### **CUARTA:**

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

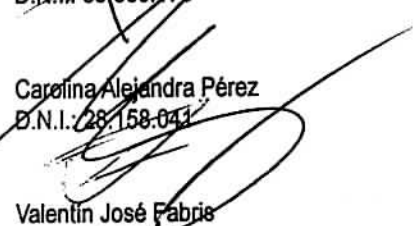
**QUINTA:**

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

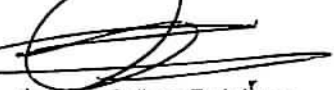
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2023.

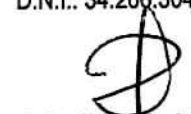
  
Mariela Alejandra Bogado  
D.N.I.: 21.982.991

  
Valentín Cesar Pereyra  
D.N.I.: 39.660.175

  
Carolina Alejandra Pérez  
D.N.I.: 28.158.041

  
Valentín José Fabris  
D.N.I.: 39.255.167

  
Federico Galiano Zurbriggen  
D.N.I.: 34.266.304

  
Javier Eduardo Jakich  
D.N.I.: 33.684.233

  
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

509

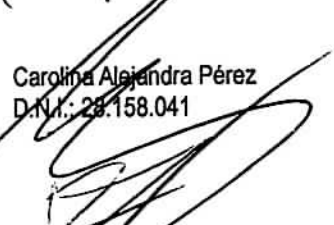
**Anexo**

| Suscriptores                                                                                                                                                                     | Actividad, Lugar y fecha                                                                                                                        | Monto    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Nombre y Apellido: Mariela Alejandra Bogado<br>D.N.I.: 21.982.991<br>CUIT: 23-21982991-4<br>Domicilio: Colon 448 Piso: 2 Dpto: 4 – Ciudad de Paraná –<br>Provincia de Entre Ríos | Presentación Artística Teatral, en el marco<br>de "Vacaciones en el Mercado", el día<br>sábado 29 de julio del año 2023, en<br>Mercado Progreso | \$80.000 |
| Nombre y Apellido: Valentín Cesar Pereyra<br>D.N.I.: 39.660.175<br>CUIT: 20-39660175-4<br>Domicilio: Urquiza 1046 Piso: 04 Dpto: A – Rosario Norte –<br>Provincia de Santa Fe    | Presentación Artística Teatral, en el marco<br>de "Vacaciones en el Mercado", el día<br>sábado 29 de julio del año 2023, en<br>Mercado Progreso | \$90.000 |
| Nombre y Apellido: Carolina Alejandra Pérez<br>D.N.I.: 28.158.041<br>CUIT: 27-28158041-3<br>Domicilio: Necochea 3052 – Ciudad de Santa Fe – Provincia<br>de Santa Fe             | Presentación Artística, en el marco de<br>"Vacaciones en el Mercado", el día<br>sábado 29 de julio del año 2023, en<br>Mercado Progreso         | \$20.000 |
| Nombre y Apellido: Valentín José Fabris<br>D.N.I.: 39.255.167<br>CUIT: 20-39255167-1<br>Domicilio: Irigoyen Freyre 2769 – Ciudad de Santa Fe –<br>Provincia de Santa Fe          | Presentación Artística, en el marco de<br>"Vacaciones en el Mercado", el día<br>sábado 29 de julio del año 2023, en<br>Mercado Progreso         | \$52.000 |
| Nombre y Apellido: Federico Galiano Zurbriggen<br>D.N.I.: 34.266.304<br>CUIT: 20-34266304-5<br>Domicilio: Obispo Gelabert 3128 – Ciudad de Santa Fe –<br>Provincia de Santa Fe   | Presentación Artística, en el marco de<br>"Vacaciones en el Mercado", el día<br>sábado 29 de julio del año 2023, en<br>Mercado Progreso         | \$20.000 |

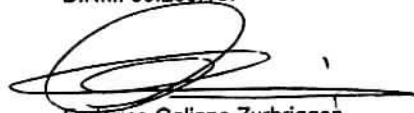
|                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                      |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <p>Nombre y Apellido: Javier Eduardo Jakich<br/> D.N.I.: 33.684.233<br/> CUIT: 20-33684233-7<br/> Domicilio: San José 2250 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe</p> | <p>Presentación Artística, en el marco de<br/> "Vacaciones en el Mercado", el día<br/> sábado 29 de julio del año 2023, en<br/> Mercado Progreso</p> | <p>\$100.000</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|

  
Mariela Alejandra Bogatto  
D.N.I.: 21.982.991

  
Valentin Cesar Pereyra  
D.N.I.: 39.660.175

  
Carolina Alejandra Pérez  
D.N.I.: 28.158.041

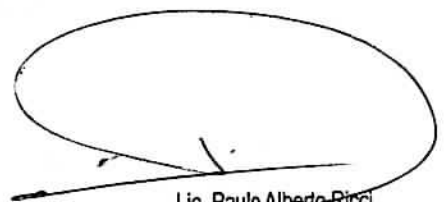
  
Valentin Jose Fabris  
D.N.I.: 39.255.167

  
Federico Galiano Zurbriggen  
D.N.I.: 34.266.304

  
Javier Eduardo Jakich  
D.N.I.: 33.684.233

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

509

## **CONTRATO**

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra la Señora, María Eugenia FIGUEROA, CUIT N° 27-32509187-3, D.N.I. N° 32.509.187, con domicilio en calle, Andrés Pazos 365 / 7 Piso: PB Dpto. A, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y la Señora, Guadalupe Liliana RODRIGUEZ, CUIT N° 27-37050177-2, D.N.I. N° 37.050.177, con domicilio en calle, 4 de Enero 2282 Piso: PB Dpto: 3, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## **CLAUSULAS**

### **PRIMERA:**

LAS CONTRATADAS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas musicales en el marco de "Música en Vivo", a realizarse el día jueves 10 de agosto del año 2023, en Sala Ariel Ramírez del centro de convenciones Estación Belgrano, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

### **SEGUNDA:**

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonará los siguientes importes:

- María Eugenia FIGUEROA: pesos sesenta mil (\$60.000).-----
- Guadalupe Liliana RODRIGUEZ: pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$145.000).-----

Se cancelarán una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

### **TERCERA:**

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando LAS CONTRATADAS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

### **CUARTA:**

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

**QUINTA:**

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LAS CONTRATADAS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los nueve días (9) días del mes de Agosto de 2023.-



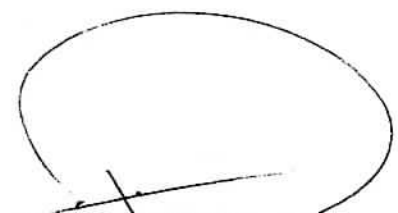
María Eugenia Figueroa  
DNI N° 32.509.187



Guadalupe Liliana Rodríguez  
D.N.I.:37.050.177



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

509

## CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Celina VELOTERI D.N.I. N° 21.948.858, CUIT N° 27-21948858-6 con domicilio en calle: Maipú 2245, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante la contratada, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA CONTRATADA se compromete realizar el Taller Artístico Infantil, en el marco de la "Premiación de MICE Santa Fe 2023 ", el día sábado 12 de Agosto del año 2023, en Museo de la Constitución Nacional, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de treinta y cinco mil pesos (\$35.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando LA CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

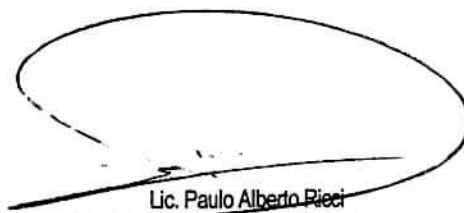
**CUARTA:** Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

**QUINTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los nueve (9) días de Agosto de 2023.-



Celina Veloteri  
D.N.I.: 21.948.858



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Sec. Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

## CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Alberto Juan Bautista ESTELA, D.N.I. N° 27.203.204, CUIT N° 20.27203204-2 con domicilio en calle: Asunción 3375, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CONTRATADO se compromete a realizar la producción y grabación en vivo en el marco de "Programa Mentorías", D.M.M. N°00041/2023, a realizarse los días viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de agosto del año 2023, en Sala Ariel Ramírez, del Centro de convenciones Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

**CUARTA:** Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

**QUINTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los nueve (9) días de Agosto de 2023.-



Alberto Juan Bautista Estela  
D.N.I.: 27.203.204



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Sec. Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

509

## CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Pedro Roque CASIS, D.N.I. N° 14.131.289, CUIT N° 20-14131289-9 con domicilio en calle: Teófilo Madrejón 1793, de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CONTRATADO se compromete realizar el dictado de Capacitaciones en el marco del programa "Santa Fe Jazz Campus", el día sábado 12 de agosto del año 2023, en Centro Cultural Municipal en Calle Cortada Falucho 2450, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-

**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de ciento diez mil pesos (\$110.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

**CUARTA:** Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

**QUINTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los nueve (9) días de Agosto de 2023.-



Pedro Roque Casis  
D.N.I. 14.131.289



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Sec. Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

## **CONTRATO**

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## **CLAUSULAS**

### **PRIMERA:**

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a realizar su presentación artística Musical en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 12 de agosto del año 2023, en Mercado Progreso, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### **SEGUNDA:**

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

### **TERCERA:**

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

### **CUARTA:**

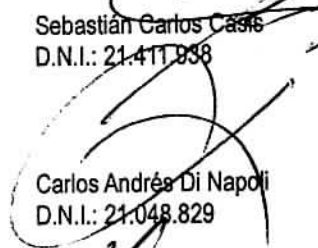
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

**QUINTA:**

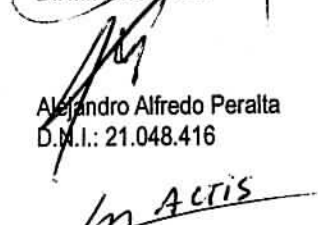
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

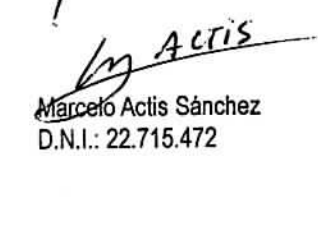
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los nueve (9) días del mes de Agosto de 2023.

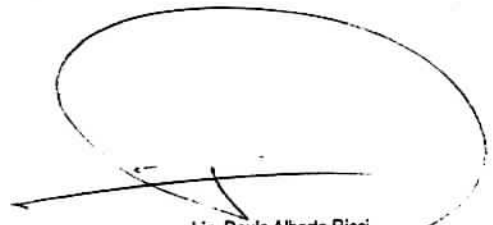
  
Carolina Alejandra Pérez  
D.N.I.: 28.158.041

  
Sebastián Carlos Casar  
D.N.I.: 21.411.938

  
Carlos Andrés Di Napoli  
D.N.I.: 21.048.829

  
Alejandro Alfredo Peralta  
D.N.I.: 21.048.416

  
Marcelo Actis Sánchez  
D.N.I.: 22.715.472

  
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

**Anexo**

| Suscriptores                                                                                                                                                                                      | Actividad, Lugar y fecha                                                                                                            | Monto     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Nombre y Apellido: Carolina Alejandra Pérez<br>D.N.I.: 28.158.041<br>CUIT: 27-28158041-3<br>Domicilio: Necochea 3052- Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe                                  | Presentación Artística, en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 12 de agosto del año 2023, en Mercado Progreso         | \$25.000  |
| Nombre y Apellido: Sebastián Carlos Casis<br>D.N.I.: 21.411.938<br>CUIT: 20-21411938-3<br>Domicilio: Juan de garay 3260 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe                              | Presentación Artística Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 12 de agosto del año 2023, en Mercado Progreso | \$80.000  |
| Nombre y Apellido: Carlos Andrés Di Napoli<br>D.N.I.: 21.048.829<br>CUIT: 20-21048829-5<br>Domicilio: Castellanos 1836 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe                               | Presentación Artística Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 12 de agosto del año 2023, en Mercado Progreso | \$70.000  |
| Nombre y Apellido: Alejandro Alfredo Peralta<br>D.N.I.: 21.048.416<br>CUIT: 20-21048416-8<br>Domicilio: Las Flores II Nonoblock 14 Piso: 1 Dpto. 712 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe | Presentación Artística Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 12 de agosto del año 2023, en Mercado Progreso | \$70.000  |
| Nombre y Apellido: Marcelo Actis Sánchez<br>D.N.I.: 22.715.472<br>CUIT: 20-22715472-2<br>Domicilio: 500 Millas Argentinas 571 - Rafaela - Provincia de Santa Fe                                   | Presentación Artística Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 12 de agosto del año 2023, en Mercado Progreso | \$150.000 |

Carolina Alejandra Pérez  
D.N.I.: 28.158.041

Sebastián Carlos Casis  
D.N.I.: 21.411.938

Carlos Andrés Di Napoli  
D.N.I.: 21.048.829

Alejandro Alfredo Peralta  
D.N.I.: 21.048.416

Marcelo Actis Sánchez  
D.N.I.: 22.715.472

Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

*Escopie*  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación